



RESOLUCIÓN No 1136 del 29 de mayo de 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SSP-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO LOTE 1 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOTE 2 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO GUALÍ EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR.

El Secretario Jurídico del Departamento de Bolívar en uso de las facultades otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente delegado por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante Decreto No. 052 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.
2. Que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.
3. Que, el Gobernador de Bolívar mediante Decreto No. 052 de 2024, artículo cuarto, delegó en el Secretario Jurídico, lo que en el artículo primero del decreto indica: *"para ordenar el gasto y comprometer contractualmente al departamento de Bolívar, frente a cualquier modalidad de contratación aplicable según las disposiciones vigentes, que implique la celebración de contratos y/o convenios financiados con recursos propios de las diferentes unidades ejecutoras del nivel central de este ente territorial y de cualquier otra fuente de financiación, específicamente respecto de los procesos que guarden relación con la misión, objetivos, y funciones de aquellas. En lo referente al compromiso contractual, este se podrá atender sin límite de cuantía por parte del funcionario delegatario según este artículo."*
4. Que, el Departamento de Bolívar a través de la Secretaría Jurídica requiere adelantar el proceso de selección de contratista por la modalidad de selección Concurso de Méritos, cuyo objeto es: **OBJETO LOTE 1 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOTE 2 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO GUALÍ EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR.**
5. Que, la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
6. Que, el valor estimado de la presente contratación será la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SESIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$589.896.191)**, distribuidos así: Lote 1 la suma de: **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 310.635.836,40) MCTE**, Lote 2 la suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE.**



RESOLUCIÓN No 1136 del 29 de mayo de 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SSP-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO LOTE 1 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOTE 2 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO GUALÍ EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR.

MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE, (\$ 279.260.355) valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos, valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos.

7. Que, para efectos de respaldar presupuestalmente la presente contratación, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 202400251 del 15 de marzo de 2024, por valor de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO M/CTE (4.193.583.791,41)** y Certificado No. 202400406 del 19 de abril de 2024, por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (5.798.164.769).**

8. Que, el plazo del contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. Que, las comunicaciones serán recibidas a través de la plataforma SECOP II siguiendo los protocolos establecidos de dicho portal web y el pliego de condiciones. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el pliego de condiciones definitivo.

10. Que, una vez publicados el proyecto de pliegos de condiciones, la entidad recibió observaciones que contestó y publica junto con el presente acto administrativo.

11. Que, la Secretaria Jurídica, ha establecido el cronograma del proceso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y demás norma que reglamentan el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, en los términos del pliego de condiciones.

12. Que, podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8o de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9o de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana

13. Que, el Departamento de Bolívar, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.colombiacompra.gov.co y en la página de la entidad, y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tengan carácter legal de reserva y el mismo haya sido **invocado por el interesado.**



RESOLUCIÓN No 1136 del 29 de mayo de 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SSP-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO LOTE 1 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOTE 2 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO GUALÍ EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR.

Por ello, la entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los servidores públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Jurídica del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SSP-001-2024** cuyo objeto es **LOTE 1 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOTE 2 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO GUALÍ EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos, se podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratación> pública, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Que, el valor estimado de la presente contratación será **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SESIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$589.896.191)**, distribuidos así: Lote 1 la suma de: **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 310.635.836,40) MCTE**, Lote 2 la suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE, (\$ 279.260.355)** valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos, valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos. Amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 202400251 del 15 de marzo de 2024 y No. 202400406 del 19 de abril de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Que la Secretaria Jurídica, ha establecido el cronograma del proceso de Concurso de Merito Abierto, de acuerdo al anexo del cronograma publicado, así como el cronograma del proceso establecido en el SECOP II, cuyos términos son perentorios, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de los límites establecidos serán tenidos como no presentadas para efectos del proceso de selección y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento de Bolívar.



RESOLUCIÓN No 1136 del 29 de mayo de 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SSP-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO LOTE 1 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOTE 2 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO GUALÍ EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– [http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion pública](http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso de selección y ejerzan los derechos que les asiste.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico.

Proyectó:

Juan Mauricio Meriño Ojeda
Asesor jurídico Externo